

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>CATEGORÍAS Y DENOMINACIONES DE COMISIONES</b>							
<b>1. Servicios asociados al crédito</b>							
<b>1.1 Descuento automático por adelanto</b>							
1.1.1. Comisión por servicio de descuento automático <sup>(1)</sup>	4.50%	S/ 14					Al cobrarse la cuota.
<b>GASTOS</b>							
<b>2. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)</b>	(2)			(2)			Al efectuarse la operación.

**Notas:**

- (1) Se calcula sobre el importe de la línea de crédito aprobada y forma parte de la cuota a pagar, se cobrará mínimo S/ 14.  
 (2) Las operaciones que cobran ITF son: (i) utilización de la línea de crédito; y (ii) pago de la cuota sólo en caso no se efectúe con fondos de la Cuenta Sueldo que correspondan a la remuneración del cliente. El cobro se realizará por el monto de la operación según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.

**La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017**